

MEMORANDO  
DESAF-DP-ILPUE-10-2023

**PARA** : Juan Cancio Quesada Picado  
**Sub Director general, Desaf**

**DE** : Dalia Rojas Aguilar  
**Jefa a.i., Departamento de Presupuesto**

**ASUNTO** : Informe de Liquidación 2022 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).




**FECHA** : 13 de abril de 2023

---

Para lo que corresponda, le adjunto informe de Liquidación 2022, de los Programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”, ejecutado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Atentamente,

Carlos Álvarez Obando  
Analista Presupuesto

-  Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
-  Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
-  Archivo



**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)

---



Informe

Análisis de la liquidación presupuestaria 2022

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

Programa Pobreza y Discapacidad

Programa Autonomía Personal

---



Abril, 2023

## Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio .....	4
1.1. Objetivo del estudio .....	4
1.2. Alcance .....	4
2. Análisis presupuestario .....	4
2.1. Presupuesto de Ingresos.....	4
2.1.1 Ingresos Reales.....	7
2.2 Presupuesto de Egresos .....	8
2.2.1 Egresos Reales .....	8
4.3 Superávit.....	8
Conclusiones .....	9
Recomendaciones .....	10

## **Introducción**

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis presupuestario de la liquidación 2022, los Programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”, ejecutado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

### **1. Origen del estudio**

La Dirección Ejecutiva del Conapdis, a través de oficio CONAPDIS-DE-0010-2023 del 12 de enero del 2023, remite ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), el Informe de Ejecución del IV Trimestre del periodo 2022.

#### **1.1.Objetivo del estudio**

Analizar si el módulo presupuestario presentado por la unidad ejecutora para determinar si el informe ejecución remitido, cumple con los requerimientos de la Desaf para su respectiva aprobación.

#### **1.2.Alcance**

El estudio corresponde al informe de liquidación del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, presentado por la Dirección Ejecutiva del Conapdis.

## **2. Análisis presupuestario**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2022 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

### **2.1.Presupuesto de Ingresos**

#### **Presupuesto asignado por Fodesaf:**

Para el ejercicio económico 2022, la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social mediante oficio MTSS-DMT-OF-520-2021 del 28 de abril de 2021, le asignó al Conapdis en su presupuesto inicial una

Informe de análisis liquidación 2022, los Programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”, ejecutado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

transferencia de recursos por ₡16 463 652 000,00; de los cuales ₡6 952 328 711,00 corresponden a recursos del Fodesaf, los cuales se desglosarían conforme a la tabla 1:

**Tabla 1**  
**COSTA RICA, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Fuente de ingresos Fodesaf para los Programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”**

Modalidad	Monto
	6 952 328 711,00
Fodesaf-Consejo Nacional de Personas con discapacidad	2 274 160 751,00
Fodesaf-Atención a la Discapacidad	4 678 167 960,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Posteriormente, a través de oficio MTSS-DMT-OF-985-2021 de fecha 18 de agosto de 2021 la señora Ministra de Trabajo, le remite al señor Ministro de Hacienda, una solicitud de recursos adicionales para el sector social en Presupuesto Ordinario 2022, incluyendo ₡1 000 000 000,00 para el Conapdis.

Asimismo, según consta en oficio MTSS-DMT-OF-1381-2021 del 12 de octubre, 2021, se procede a comunicar al Conapdis que mediante oficio MTSS-DMT-PF-985-2021, se solicitó al Ministro de Hacienda, recursos adicionales para este Consejo por un monto de ₡1 000 000 000,00, los cuales fueron aprobados mediante coetilla del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, el monto total del Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio económico 2022 del Conapdis, correspondientes a recursos Fodesaf es por el monto de ₡7 952 328 711,00.

Dicho Presupuesto Ordinario fue sometido a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, el cual según consta en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, Ley N° 10.103 publicado en los Alcances 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G en el Diario Oficial la Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021.

Además, esta Dirección General remite oficio MTSS-DMT-OF-1022-2022 del 22 de julio de 2022 con el cual informa a dicho Consejo de la asignación de recursos adicionales por el monto de ₡177 572 849,28, los cuales fueron aprobados en el III Presupuesto Extraordinario de la República, Ley N°10316.

Así las cosas, el presupuesto modificado del Conapdis para el periodo 2022 asciende a ₡8 129 901 560,00.

Informe de análisis liquidación 2022, los Programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”, ejecutado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

***Presupuesto Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:***

Para el año 2022, el Conapdis incorporó a su presupuesto ordinario recursos Fodesaf por el orden de ¢7 952 328 711,00. Posteriormente, a través de oficios DE-0894-2022 del 26 de agosto de 2022 el Conapdis remite a la Dirección General Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), el presupuesto extraordinario N°1-2022 de los programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”, por el monto de ¢177 572 849,28.

De esta manera los recursos presupuestados para el Conapdis para la ejecución de los programas se desglosarían conforme a la tabla 2:

**Tabla 2**  
**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**  
**Fuente de ingresos Fodesaf para los Programas: Pobreza y Discapacidad y Autonomía Personal.**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	8 129 901 560,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	8 129 901 560,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público	8 129 901 560,00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf ctes. A Organos Desconcentrados	8 129 901 560,00
	Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 565 026 426,45
	Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	736 707 174,00
	Atención a la Discapacidad	5 828 167 959,55

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Para la ejecución de los programas, el Conpadis distribuyó los recursos provenientes del Fodesaf , según tabla 3:

Informe de análisis liquidación 2022, los Programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”, ejecutado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

**Tabla 3**

**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**

**Fuente distribución de ingresos por partida Fodesaf para los Programas: Pobreza y Discapacidad y Autonomía Personal.**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 129 901 560,00
6,02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8 129 901 560,00
6.02.99	Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 565 026 426,45
6.02.99	Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	736 707 174,00
6.02.99	Atención a la Discapacidad	5 828 167 959,55

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

**2.1.1 Ingresos Reales**

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos durante el periodo 2022 el monto de ₡8 129 901 561,00, distribuido según la siguiente tabla 4:

**Tabla 4**

**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**

**Fuente ingresos reales trimestrales para los Programas: Pobreza y Discapacidad y Autonomía Personal.**

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
	7 952 328 711,00	177 572 849,00	8 129 901 560,00	2 780 777 759,00	2 950 598 926,00	1 875 020 648,00	523 504 228,00	8 129 901 561,00	-1,00
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 565 026 426,00	0,00	1 565 026 426,00	388 711 964,00	398 783 042,00	416 011 867,00	361 519 554,00	1 565 026 427,00	-1,00
Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	709 134 325,00	27 572 849,00	736 707 174,00	183 070 000,00	187 015 000,00	204 637 500,00	161 984 674,00	736 707 174,00	0,00
Atención a la Discapacidad	5 678 167 960,00	150 000 000,00	5 828 167 960,00	2 208 995 795,00	2 364 800 884,00	1 254 371 281,00	0,00	5 828 167 960,00	0,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Informe de análisis liquidación 2022, los Programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”, ejecutado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

## 2.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡ 8 129 904 560,00.

### 2.2.1 Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos del I trimestre por el orden de ₡2 780 777 759,00, del II trimestre por ₡2 950 598 926,00, del III trimestre ₡1 875 020 648,00 y en el IV trimestre ₡523 504 228,00, para un total de ejecución ₡8 129 901 561,00 lo que representa una ejecución del 100% con respecto al presupuesto modificado y el mismo porcentaje de ejecución con respecto a los ingresos totales del periodo al 31 de diciembre de 2022, adjunto tabla 5.

**Tabla 5**  
**COSTA RICA, Dirección Nacional de CEDN CINAI**  
**Fuente egresos reales para el Programa Nutrición y Desarrollo Infantil.**

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
	7 952 328 711,00	177 572 849,00	8 129 901 560,00	2 780 777 759,00	2 950 598 926,00	1 875 020 648,00	523 504 228,00	8 129 901 561,00	-1,00
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 565 026 426,00	0,00	1 565 026 426,00	388 711 964,00	398 783 042,00	416 011 867,00	361 519 554,00	1 565 026 427,00	-1,00
Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	709 134 325,00	27 572 849,00	736 707 174,00	183 070 000,00	187 015 000,00	204 637 500,00	161 984 674,00	736 707 174,00	0,00
Atención a la Discapacidad	5 678 167 960,00	150 000 000,00	5 828 167 960,00	2 208 995 795,00	2 364 800 884,00	1 254 371 281,00	0,00	5 828 167 960,00	0,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

## 4.3 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ₡8 129 901 561,00 y los egresos (gastos) por el orden de ₡8 129 901 561,00, evidenciándose que la unidad ejecutora ejecuto el presupuesto asignado durante el periodo 2022.

## Conclusiones

- De conformidad con los cambios realizados en la Ley de Presupuesto General de la Republica a partir del ejercicio económico 2021, algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y será transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso del Conapdis, cuya transferencia se realiza a través de la Dirección Financiera del MTSS.

No obstante, lo expuesto, la Ley N<sup>a</sup> 5662 y su reforma integral mediante ley N<sup>a</sup> 8783, se mantienen incólumes, de manera que las potestades de fiscalización que ejerce la Desaf, reguladas en los artículos 14 y 18, así como las establecidas en los artículos 11, 30, 31, 34, 36, 37 y 54 inciso c) del Reglamento a la Ley 5662 (Decreto Ejecutivo N<sup>a</sup> 35873, 2010), son de aplicación obligatoria.

Tómese en cuenta, además, que los alcances de esas potestades fiscalizadoras han sido claramente respaldados por la Procuraduría General de la República mediante criterio C-370-2019 del 12 de diciembre del 2019.

- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los documentos presupuestarios remitidos por el Conapdis, partiendo de que la información se ajusta a los movimientos presupuestarios correspondientes.
- De los documentos remitidos por el Conapdis, se logró determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢8 129 901 561,00 y los egresos (gastos) por ese mismo monto; concluyéndose que la unidad ejecutora ejecuto el 100% del presupuesto asignado y de los recursos transferidos.
- El Convenio de los Programa Pobreza y Discapacidad y del Programa Autonomía de Personas con Discapacidad DESAF-AL-NA-06-2022, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el mismo tienes una vigencia hasta el periodo 2026.

## **Recomendaciones**

- Solicitar al Conapdis, que debe seguir informando a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto, tal y como se ha venido efectuando regularmente.

Este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PROGRAMA: POBREZA Y DISCAPACIDAD  
PROGRAMA: AUTONOMÍA PERSONAL  
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022  
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<b>1- INGRESOS</b>		
<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b><u>8 129 901 560,00</u></b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	7 952 328 711,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2022 (1)	177 572 849,00	
<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>8 129 901 561,00</u></b>
-DEL EJERCICIO 2022	8 129 901 561,00	
SUPERAVIT DE INGRESOS		(1,00)
<b>2- EGRESOS</b>		
<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b><u>8 129 901 560,00</u></b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	7 952 328 711,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2022 (1)	177 572 849,00	
<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>8 129 901 561,00</u></b>
-EJERCICIO 2022 (3)	8 129 901 561,00	
SUPERAVIT DE EGRESOS		-1,00
<b>3- SUPERAVIT EFECTIVO 2022</b>	<b>(4)</b>	<b><u>0,00</u></b>